Informe de Evaluación de Ofertas Nº 28/19

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de junio del año 2019, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado por la **VIA DE EXCEPCIÓN** para la "***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PROTECCION INDIVIDUAL EN MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LA REGIÓN OCCIDENTAL O CHACO POR PRESENCIA DE LA PLAGA LANGOSTA SUDAMERICANA (SCHISTOCERCA CANCELLATA)***".

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 367.335 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a ***CHARPENTIER S.R.L.; INDALCO S.R.L.; PRODPAR S.A.; GUAINDUPAR S.A. y GBO MEDICAL*** según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por el **ITEM**

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

Conforme a los plazos establecidos, el día 26 de junio de 2019, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 28/19, presentándose las siguientes oferentes:

OFERENTES	ITEMS COTIZADOS Nºs.	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) Gs.
INDALCO S.R.L.	*1,2,3,4,5 y 6*	*8.444.000.-*

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se han dejado observaciones.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que la firma **INDALCO S.R.L.;** cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de ofertas. situándose como la única oferta, la presentada por la firma **INDALCO S.R.L.** para el Ítem Nº 1,2,3,4, 5 y 6.-

***4.* Análisis Formal de la oferta y Especificaciones técnicas:**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se analiza las menores ofertas correspondiente a la siguiente firma **INDALCO S.R.L.;** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por Memorando Nº 29 de fecha 26/06/19, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la Dirección de Protección Vegetal el análisis sobre el cumplimiento de las Especificaciones técnicas solicitadas en el llamado por parte de la empresa que ha presentado su oferta.

Por Providencia de la Dirección de Protección Vegetal y por Memorándum Nº 82/19 de fecha 26/06/19 del Departamento de Campañas Fitosanitarias, informan que se realizó el análisis de las especificaciones técnicas, concluyéndose que la empresa cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de base y condiciones para cada uno de los ítems ofertados.

Por Nota CEO de fecha 26/06/19, se ha solicitado a la firma **INDALCO S.R.L.**, las documentaciones faltantes; las cuales fueron presentadas en fecha 27/06/19, cumpliendo así con dichos requerimientos.

Ahora bien, en lo que respecta a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18, se ha consultado vía Nota CEO S/N de fecha 26/06/19, a la firma **INDALCO S.R.L.** sobre la composición de los precios ofertados para los ítems 1,2,3,5 y

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

M. Sc. Ernesto Galiani
Director
de Protección Vegetal
SENAVE

Abg. Aarón Martínez
Asesoría Jurídica - SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 28/19

6 ya que los mismos se sitúan a más del 30% por debajo del precio referencial estimado por la convocante, a fin que presenten sus explicaciones detalladas.

Por nota de fecha 27/06/19 la firma **INDALCO S.R.L.** ha detallado que los precios ofertados están compuestos de la siguiente manera:

Ítem 1 costo precio FOB 9.814; Ítem 2 Precio FOB 22.012; Ítem 3 Precio FOB 11.165 Flete 5.066 Gastos 1.595; Ítem 4 Precio FOB 26.531 + Flete 6.243 + 3.122; Ítem 6 Precio FOB 4.914 + Flete 820 + 335.

En lo que respecta a las documentaciones formales y criterios de experiencias, se pudo constatar que la firma **INDALCO S.R.L.;** presenta todas las documentaciones de carácter formal, especificaciones técnicas y cumplen con los criterios de experiencia establecida en el Pliego de Bases y condiciones.

5. Capacidad Financiera: -

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2016/17/18

PARAMETROS DE REFERENCIA		
INDICADORES	**INDALCO S.R.L.**	***INDICES***
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	***41,53***	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años*
INDICEDE ENDEUDAMIENTO: pasivo total / activo total	***0,04***	*No debe ser mayor que: 0,80,, en promedio en los 3 últimos años*
RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	***2,71***	*No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: *Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados, de las Empresas Participantes.* Por tanto, se puede concluir que las firma **INDALCO S.R.L.;** cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota DC Nº 264/19 de fecha 26/06/19, sobre los Señores*: Jorge Félix Bernard C.I.N° 1.120.068; Jorge Luis Bernard Jure C.I.N° 1.705.472; Valeria Inés Bernard Jure C.I.N° 1.705.473; Jazmín Inés Bernard Jure C.I.N° 2.854.794; María Inés Jure de Bernard C.I.N° 1.120.095 y Ana Inés Bernard Jure C.I.N° 1.705.470* de la firma **INDALCO S.R.L.**, a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.
Por informe Nº 20/19, de fecha 26/06/19, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido que los mismos no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostenta la calidad de funcionaria pública en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema conforme al reporte mencionado en el periodo, motivo por el cual la misma, no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

7. Recomendación: -

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado por la **VIA DE EXCEPCIÓN** para la "***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PROTECCION INDIVIDUAL EN MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LA REGIÓN OCCIDENTAL O CHACO POR PRESENCIA DE LA PLAGA LANGOSTA SUDAMERICANA (SCHISTOCERCA CANCELLATA)",*** se constata que la firma **INDALCO S.R.L.;** califica en el presente llamado

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03; tomando en cuenta la Resolución DNCP Nº 3416/14, y la modificación del Art. 1º de la Resolución Nº 805/09, por consiguiente bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas", que expresa: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – CEO – SENAVE

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – Dirección de Protección Vegetal – SENAVE

Sc. Ernesto Galliani
Director
Dirección de Protección Vegetal
SENAVE

Abg. Aarón Martínez
Asesoría Jurídica - SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 28/19

vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y que la oferta presentada por la firma ***INDALCO S.R.L.*** cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda:

1.- **ADJUDICAR,** el llamado por la **VIA DE EXCEPCIÓN** para la "***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PROTECCION INDIVIDUAL EN MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LA REGIÓN OCCIDENTAL O CHACO POR PRESENCIA DE LA PLAGA LANGOSTA SUDAMERICANA (SCHISTOCERCA CANCELLATA)***"", a la siguiente firma:

* **INDALCO S.R.L.*; para los Ítems Nos. 1,2,3,4,5 y 6 por la suma total de Gs. 8.444.000 (Guaraníes Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil) IVA incluido;***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 27/06/2019, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abg. Gabriel Aarón Martínez Peralta
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Abog. César Granada
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jazmín de Wenger
Representante
Dirección de Contrataciones

Ing. Agr. M. Sc. Ernesto Galliani
Director
Dirección de Protección Vegetal

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA	
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
VÍA EXCEPCION "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL" ID N° 367.335	
OFERENTES	**INDALCO S.R.L.**
Sustanciales	
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Otros documentos.	
Copia autenticada de los balances de los últimos tres años 2016, 2017 y 2018. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante legal de la empresa.	CUMPLE
Presentación de cómo mínimo 3 (tres) contratos y/o facturas y/o constancias en el periodo 2016,2017 y 2018 por la provisión del servicio requeridos en esta convocatoria a Instituciones públicas y / o privadas.	CUMPLE
Planilla de Ratios de Liquidez años 2016, 2017, 2018.	CUMPLE
Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	NO PRESENTA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – SENAVE – CEO

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Ing. Agr. M. Sc. Ernesto Gamani
Director
Protección Vegetal
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – Dirección de Protección Vegetal – SENAVE

Aarón Martínez
Jurídica - SENAVE

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

VÍA EXCEPCION "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL" ID N° 367.335

OFERENTE					INDALCO S.R.L.			
Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	Máscaras respirador para plaguicidas	Unidad	Unidad	100	3M	USA	14.490	1.449.000
2	Mameluco - Equipo de protección individual:	Unidad	Unidad	50	3M	CHINA	32.500	1.625.000
3	Guantes de nitrilo	Unidad	Caja (100 de unidades)	1	RUBBEREX	MALASIA	2.632.000	2.632.000
4	Tapa boca	Unidad	Unidad	300	KSN	BRASIL	4.100	1.230.000
5	Bota de goma industrial	Unidad	Unidad	20	BRACOL	BRASIL	53.000	1.060.000
6	Antiparras Gafas de policarbonato transparente	Unidad	Unidad	50	HUSEI	CHINA	8.960	448.000
							TOTAL	**8.444.000**

COMITÉ NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – COMITÉ DE EVALUACIÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SENAVE

Geol. Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Abg. Aarón Martínez
Asesoría Jurídica - SENAVE

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Ing. Agr. M. Sc. Ernesto Galliani
Director
Dirección de Protección Vegetal
SENAVE

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

VÍA EXCEPCION "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL" ID N° 367.335

OFERENTE					INDALCO S.R.L.			
Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	Máscaras respirador para plaguicidas	Unidad	Unidad	100	3M	USA	14.490	1.449.000
2	Mameluco - Equipo de protección individual:	Unidad	Unidad	50	3M	CHINA	32.500	1.625.000
3	Guantes de nitrilo	Unidad	Caja (100 de unidades)	1	RUBBEREX	MALASIA	2.632.000	2.632.000
4	Tapa boca	Unidad	Unidad	300	KSN	BRASIL	4.100	1.230.000
5	Bota de goma industrial	Unidad	Unidad	20	BRACOL	BRASIL	53.000	1.060.000
6	Antiparras Gafas de policarbonato transparente	Unidad	Unidad	50	HUSEI	CHINA	8.960	448.000
							TOTAL	8.444.000

COMITE DE EVALUACIÓN SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Lic. Jazmín de Wenger
CEO
SENAVE

Abg. Aarón Martínez
Asesoría

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Ing. Agr. M. Sc. Ernesto Galiani
Director
Dirección de Protección Vegetal
SENAVE